

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34608 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 480/09 referente al concursado Área Constructiva Nuevo Milenio, S.A., se ha dictado la siguiente resolución:

Prvidencia. Magistrado-Juez, D. Javier Yáñez Evangelista.

En Madrid a dos de octubre de dos mil doce.

Visto el estado de las presentes actuaciones y habiéndose dictado en fecha 25.09.12 auto de aprobación del plan de liquidación presentado por la administración concursal, procédase a abrir la sección VI del presente concurso, que de conformidad con el artículo 167.1 de la Ley Concursal, se encabezará con testimonio de la resolución aprobando dicho plan, testimonios de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración y el informe de la administración concursal.

Procédase a publicar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado a efectos del cómputo del plazo señalado en el artículo 168 de la Ley Concursal para la personación en la presente sección por parte de cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Conforme a la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre de 2009, se hace saber a las partes que para la interposición del recurso, deberá consignar la suma de veinticinco euros en la cuenta de depósitos conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley y consignaciones del Juzgado cuyo número es 4230 0000 00 seguido del n.º de procedimiento.

Lo acuerda, manda y firma SS^a. Doy fe.

Madrid, 2 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120067986-1